

Mtra. Ana Carolina.



GOBIERNO DE MÉXICO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DESPACHO DE RECTORÍA

NÚM. DE OFICIO:

UTU/REC/251/2023

ASUNTO: POA 2024

Emiliano Zapata, Tabasco, a 01 de septiembre de 2023.

REG. SPYE *3958*

Dra. Clara Luz Lamoyi Bocanegra
Subsecretaría de Planeación y Evaluación
SETAB
Presente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RECIBIDO
12:19 P.M.
05 SEP. 2023
Rosy
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Con base en los artículos 16, fracción VI y 34 de la Ley de Planeación del estado de Tabasco y derivado del oficio No. G/CGVCPDET/456/2023 firmado por el Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa, coordinador General de Vinculación con el Copladet; se entrega de manera documental un juego en original del Programa Operativo (POA) 2024 de la Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU); el cual, ha sido validado por el enlace correspondiente que participa con esta institución.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Educación Tecnológica con Valores: Una solución pertinente"
Rector


Dr. Jonathan José Canepa Segura

C.c.p.- Archivo



Handwritten mark

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RECORRIDO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN

2422

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Subsecretaría de Planeación y Evaluación

RECORRIDO
05 SEP. 2023

Dirección de Planeación

PR/CL/9 2:25 de ^{CHS}



Planeación Evaluación <planeacion.evaluacion@utusumacinta.edu.mx>

POA UTU 2024

Moises hernández <moshohj@yahoo.com.mx>

29 de agosto de 2023, 13:22

Para: Planeación Evaluación <planeacion.evaluacion@utusumacinta.edu.mx>, Laura Beatriz Gonzalez Gordillo <lbgonzalez@correo.setab.gob.mx>

Mtra. Claudia Landero Rodríguez
Subdirectora de Planeación y Evaluación
Universidad Tecnológica del Usumacinta

Buen día, después de revisar su propuesta del Programa Operativo Anual para 2024, validamos la alineación de la Universidad Tecnológica del Usumacinta; por lo que puede proceder a la recolección de firmas por parte de sus titulares para seguir con el proceso del ciclo presupuestario para la integración del Ante Proyecto de Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2024.

El Formato de POA 2024 original firmado debe enviarse al Coordinador General de Vinculación con el COPLADET Lic. Leopoldo Díaz Aldecoa. También dicho formato original firmado (dos tantos) debe enviarse a la Secretaría de Educación para que sea presentado en el próximo Subcomité sectorial de Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte, a la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de la SETAB Dra. Clara Luz Lamoyi Bocanegra con copia a la Directora de Planeación, Programación y Presupuesto de la SETAB Mtra. Ana Carolina Jiménez Contreras.

Nota: Cuando cargue la información en el sistema de PbR de la Secretaría de Finanzas, debe hacerlo conforme a la información del formato POA 2024 firmado, adjuntado dicho formato en el apartado de Programa Presupuestario y el apartado de Programa Operativo Anual en dicho sistema.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atte.

Ing. Moisés Hernández Jiménez
Enlace Sector Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte
CGVCopladet

[El texto citado está oculto]

**UTU_POA 2024 ok VALIDADO.docx**

528K



Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 22 de agosto del 2023

Dependencia o entidad:

Universidad Tecnológica del Usumacinta

La Universidad Tecnológica del Usumacinta es reconocida socialmente como una Institución líder en Educación Superior Tecnológica de calidad, certificada Nacional e Internacionalmente, misma que imparte programas educativos pertinentes, acreditados, y que cuenta con una sólida vinculación global que contribuye al desarrollo sustentable económico y social del país.

Visión:

Contribuir a la formación de profesionales competentes, emprendedores con sentido humano y visión global, que haciendo uso de la innovación y la transferencia tecnológica impulsen el desarrollo económico y social de su entorno; fomentando la cultura, la igualdad, el desarrollo sustentable y la protección del medio ambiente a través de una Educación Superior Pública de Calidad.

Misión:

Sector:

2.4. Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Congruencia programática con el PLED 2019-2024 y los Programas que de éste se derivan

Programa presupuestario		
Clave	Nombre	Descripción
E066	Educación Superior Tecnológica	Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Relación de Actividades Sustantivas

Número	Actividad Sustantiva	Descripción
1	Se brindarán asesorías académicas y apoyo psicopedagógico a estudiantes con bajos rendimientos y situaciones socioemocionales.	A través de asesorías, tutorías y apoyo psicopedagógico, dirigido a estudiantes identificados en situación de vulnerabilidad académica, económica y social; se disminuirá la deserción escolar. En consecuencia, se incrementará el porcentaje de eficiencia terminal de las dos modalidades educativas de la Universidad.
2	Se fortalecerá el Programa de Becas para la permanencia de estudiantes priorizando los vulnerables.	Se desarrollará un Programa de Becas, para brindar el apoyo económico que garantice la cobertura a las/los estudiantes vulnerables para cubrir los gastos de transporte, hospedaje, alimentos y colegiatura.



Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 22 de agosto del 2023

3	Se impulsarán estrategias para elevar la eficiencia terminal.	Incrementar la tasa de eficiencia terminal de los niveles ofertados en la Universidad (TSU, ING/LIC) que contribuyan a la formación de profesionistas altamente competitivos a través de la actualización y diversidad de PE.
4	Se impulsará el incremento y atención de la matrícula escolar.	Se impulsará el ingreso de nueva generación de estudiantes que concluyen el bachillerato y deciden realizar una carrera en la Universidad, de acuerdo a la capacidad instalada.
5	Se fortalecerá el Programa de Equidad de Género de la Universidad.	A través de la Unidad de Género, se promoverá la equidad de género en la Universidad, impulsando diversas acciones que sensibilicen y capaciten a la comunidad universitaria; utilizando para ello, el Plan Anual de Capacitación en Materia de Género, Derechos Humanos, Igualdad Laboral y No Discriminación; mismo que se desarrollará de acuerdo a las necesidades específicas del personal, para dar cumplimiento a la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 y para capacitar a las y los estudiantes en estos temas en particular.
6	Se impulsará la formación, especialización, certificación y actualización docente.	Se fortalecerán las capacidades académicas, pedagógicas y profesionales de los docentes con alineamiento a las competencias definidas para los programas educativos y, con ello, consolidarnos como gestores de una formación de calidad e innovadora.
7	Se impulsará la activa participación de los PTC en diferentes eventos.	Se impulsará la participación de los PTC en foros, congresos, academias, proyectos de investigación, publicaciones y desarrollo tecnológico.
8	Se desarrollará el Proceso de Formación, Capacitación, Adiestramiento con Igualdad de Oportunidades de la Universidad Tecnológica del Usumacinta.	De los resultados de la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) se elaborará el Programa Anual de Capacitación, considerando los temas relevantes solicitados por el personal y que servirán para incrementar sus competencias profesionales.
9	Se gestionará la vinculación con el sector productivo y social a través de convenios de colaboración.	Se reforzará la relación que la UTU tiene con el sector productivo tanto del municipio, como de la región y del área de influencia; para que las y los estudiantes tengan la oportunidad de desarrollarse en las estadías profesionales.
10	Se impulsará la realización y/o participación en foros institucionales nacionales e internacionales.	Se impulsará la realización y/o participación en foros institucionales nacionales e internacionales, con impulso a la innovación; a través del trabajo en conjunto entre las academias y vinculación.
11	Se impulsará la movilidad nacional e internacional en docentes y estudiantes.	Se promoverá la movilidad nacional e internacional en docentes y estudiantes, con el propósito de intercambiar con otras instituciones educativas conocimientos, capacidades y habilidades de los diferentes programas educativos de la Universidad.
12	Se realizará el seguimiento de egresados de ambos niveles educativos; y se promoverá la educación continua.	Se realizará el seguimiento de egresados para valorar el impacto de los programas educativos en el campo laboral. Además, de procurar el "Encuentro de Egresados" de manera anual.
13	Se impulsará la formación de Cuerpos Académicos (CA).	Se impulsará la formación de Cuerpos Académicos, integrados por docentes con un alto grado de especialización, capaces de generar nuevos conocimientos y contribuir a la calidad de la



Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 22 de agosto del 2023

		docencia y a la investigación a través de proyectos que generen desarrollo y transferencia de tecnología.
14	Se logrará la generación de proyectos de investigación científica y aplicada	Se fomentará la consolidación de Profesores de Tiempo Completo (PTC), como profesores investigadores para desarrollar proyectos que impulsen los programas educativos que se ofertan en la UTU y que contribuyan en la búsqueda de explicaciones científicas y la realización de proyectos de desarrollo tecnológico ante las realidades del entorno de las carreras que se ofertan; motivando la participación activa de las y los PTC y, además, de las y los estudiantes. Participando en los grandes proyectos nacionales y programas transversales del periodo 2019-2024, aplicables a esta universidad tecnológica, y que pudieran desarrollarse por estudiantes y personal universitario docente y administrativo de esta UT.
15	Se impulsará el seguimiento, evaluación y acreditación de Programas Educativos (PE)	Los PE deben ser orientados a elevar el logro educativo en los estudiantes de la universidad, significa que se cumple con determinados criterios y parámetros de calidad; y, que el programa tiene pertinencia social. En 2024 se dará seguimiento a la acreditación 2 programas educativos del nivel de TSU y se acreditarán 2 programas educativos de nivel licenciatura.
16	Se fortalecerá la práctica en laboratorios y talleres, realizando mantenimiento, actualización y adquisición de materiales, software e insumos.	Se requiere el mantenimiento, la actualización y adquisición de materiales, software e insumos para eficientar la práctica en talleres y laboratorios.
17	Se gestionará el éxito de las actividades académicas en caso de crisis sanitaria.	En caso de crisis sanitaria, se ofertarán las carreras de forma presencial y se complementará con clases virtuales a través de las plataformas Meet, Classroom, etc. Los grupos estarán integrados como máximo por 15 estudiantes. Las y los estudiantes sólo estarán en actividades presenciales un día a la semana. La matrícula de Técnico Superior Universitario; estará en actividades presenciales hasta 5 horas como máximo. La matrícula de licenciatura e ingeniería; estará 4 horas máximas, realizando prácticas de manera presencial. Se impartirán asignaturas de especialidad, realizando únicamente actividades prácticas en laboratorios.
18	Se impulsará el mantenimiento de certificaciones nacional e internacional.	La Universidad está certificada en la Norma internacional ISO 9001:2015 y en la Norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación; las cuales, deben auditarse anualmente y cumplir con los requisitos de certificación; por lo que es relevante mantener capacitado al personal.
19	Se impulsarán las actividades de extensión universitaria.	Se impulsarán las actividades de extensión universitaria, así como las actividades de academia, vinculación y gestión, de manera presencial y virtual; a través de la radio universitaria y las redes sociales de la Universidad. Además de incentivar la participación de los estudiantes en eventos culturales y deportivos.



Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 22 de agosto del 2023

20	Se fortalecerán los programas que impulse la Agenda 2030.	Se continuará operando los cuatro Programas Transversales relacionados con: la equidad de género, medio ambiente sustentable, lectura y el libro, y protección civil.
21	Se impulsará la modernización de la biblioteca universitaria.	Se requiere generar espacios recomendados en la biblioteca universitaria que incluya salas de trabajo, salas de lectura para ofrecer del modo más eficiente y eficaz el servicio de aprendizaje, materiales de lectura y recreativa a todos los miembros de la comunidad escolar.
22	Se implementarán acciones académicas y administrativas en caso de contingencias sanitarias	Se establecerán lineamientos y protocolos de gestión administrativa y de planeación estratégica para que se continúe operando de manera presencial y virtual, para el cumplimiento de los objetivos institucionales; aún en tiempos de la pandemia por COVID-19, considerando que esta actividad requiere la participación del personal en diversos eventos locales, estatales y nacionales.
23	Se garantizará la gestión administrativa y la correcta aplicación de los recursos, respetando la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.	Se hará una correcta aplicación de los recursos asignados a la Universidad; respetando los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para operar los diversos programas que se llevan a cabo en la Universidad. Además, se engloban en este concepto el pago oportuno de las prestaciones de las y los trabajadores y el cumplimiento de las obligaciones jurídicas, administrativas y fiscales. Asimismo, el cumplimiento de informes trimestrales en las sesiones de Consejo Directivo, y de cualquier informe que soliciten las autoridades federales y estatales.

Alineación al programa derivado del PLED

Nombre del programa derivado del PLED ¹		Programa Institucional de la Universidad Tecnológica del Usumacinta 2019 -2024.
Elementos del Programa	Número	Descripción
Objetivo:	2.50.8.1	Formar profesionales competentes, emprendedores y con sentido humano y visión global, que impulsen el desarrollo social y económico de su entorno.
Estrategia:	2.50.8.1.1.	Implementar estrategias que propicien el desarrollo de competencias académicas de los estudiantes y su formación integral.
Línea de acción:	2.50.8.1.1.1.	Incrementar el número de becas internas asignadas para coadyuvar a la permanencia de estudiantes destacados y/o vulnerables.
Línea de acción:	2.50.8.1.1.2.	Acrescentar el número de asesorías y tutorías a estudiantes con bajo rendimiento académico.
	2.50.8.1.1.3.	Propiciar que la estadía de los estudiantes de TSU, ingenierías y licenciaturas se desarrolle en empresas afines a la formación del estudiante.

¹ En el caso que la dependencia o entidad, incida en más de un programa derivado del PLED, agregar las tablas necesarias por cada uno.



Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 22 de agosto del 2023

Estrategia:	2.50.8.1.2.	Actualizar la formación integral de los estudiantes, con procesos enfocados en la atención a sus necesidades físicas, emocionales, artísticas y deportivas.
Línea de acción:	2.50.8.1.2.2.	Ampliar la cobertura de consultas psicopedagógicas.
	2.50.8.1.2.4.	Incrementar la participación de los estudiantes en actividades y torneos deportivos de competencia que se desarrollan dentro del subsistema a nivel regional y nacional.
	2.50.8.1.2.5.	Incrementar la participación de los estudiantes en actividades culturales de competencia que se desarrollan dentro del subsistema a nivel regional y nacional.
Estrategia:	2.50.8.1.3.	Ampliar los recursos bibliográficos que faciliten los procesos de aprendizaje e investigación de los estudiantes.
Línea de acción:	2.50.8.1.3.1.	Incrementar el material bibliográfico especializado de acuerdo a los diferentes programas educativos.
	2.50.8.1.3.2.	Mejorar el aprovechamiento de las tecnologías de información, como herramienta didáctica para consolidar la excelencia educativa.
Estrategia:	2.50.8.1.4.	Involucrar a la comunidad universitaria en la acción preventiva de la gestión integral de riesgos que atenten contra la integridad física, psicológica o material de los miembros de esta institución.
Línea de acción:	2.50.8.1.4.1.	Incrementar la difusión de acciones tendientes a la prevención de la violencia, abuso, uso del alcohol y drogas en el ámbito universitario.
Línea de acción:	2.50.8.1.4.2.	Consolidar el Programa Interno de Protección Civil.
Estrategia:	2.50.8.1.5.	Acrecentar el trabajo colegiado con otras instituciones de educación superior.
Línea de acción:	2.50.8.1.5.1.	Elevar la participación en redes de colaboración y vinculación con otras instituciones de educación superior.
	2.50.8.1.5.2.	Incrementar el número de cuerpos académicos en formación en la universidad, con líneas de investigación y/o desarrollo tecnológico en problemáticas del desarrollo social y económico del entorno.
	2.50.8.1.5.3.	Disponer de cuerpos académicos consolidados con el fin de que los PE sean atendidos por profesores con un alto grado de especialización que generen nuevos conocimientos y que contribuyan a la calidad de la docencia.
	2.50.8.1.5.4.	Incrementar la habilitación y capacitación del personal docente.
	2.50.8.1.5.5.	Evaluar de manera permanente el desempeño docente.
Línea de acción:	2.50.8.1.5.6.	Incrementar la difusión de los conocimientos generados por los investigadores a través de la publicación de libros, capítulos de libros y artículos en revistas indexadas.
	2.50.8.1.6.	Desarrollar las competencias para la investigación, involucrando a los estudiantes en los proyectos y ampliando la colaboración interinstitucional a nivel nacional e internacional.
Línea de acción:	2.50.8.1.6.1.	Mantener la acreditación de los programas educativos de nivel TSU de la universidad, ante organismos externos que aseguren la calidad educativa.
	2.50.8.1.6.2.	Lograr la acreditación de los programas educativos de nivel ingenierías de la universidad, ante organismos externos que aseguren la calidad educativa.



Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 22 de agosto del 2023

Estrategia	2.50.8.1.7.	Elevar la formación continua de la plantilla académica para el desarrollo de competencias profesionales que incrementen la efectividad del proceso enseñanza aprendizaje.
Línea de acción:	2.50.8.1.7.1.	Realizar la Detección de Necesidades de Capacitación de la plantilla académica, para elaborar el programa de capacitación docente.
	2.50.8.1.7.2.	Lograr la aplicación del Programa de Capacitación Docente, con base en la instrumentación de estrategias pedagógicas que contribuyan en el proceso enseñanza-aprendizaje.
	2.50.8.1.7.3	Incrementar el reconocimiento a la trayectoria laboral y académica del personal docente.
Objetivo:	2.50.8.2.	Consolidar la equidad e igualdad sustantiva del quehacer universitario incluyendo a todos los grupos y sectores que conforman la comunidad universitaria.
Estrategia:	2.50.8.2.1.	Fortalecer el Programa de Diversidad e Inclusión Educativa.
Línea de acción:	2.50.8.2.1.1.	Incrementar el material psicopedagógico que utiliza la Academia de Diversidad e Inclusión Educativa.
	2.50.8.2.1.2.	Disponer con la legislación universitaria actualizada en materia de inclusión educativa y atención a la diversidad.
	2.50.8.2.1.3.	Incrementar la capacitación a los recursos humanos involucrados en la atención de estudiantes vulnerables.
	2.50.8.2.1.4.	Lograr el máximo uso de la capacidad instalada de la universidad, para mejorar la cobertura de atención, con una oferta profesional actualizada y modelos educativos innovadores, que atienda la vocación productiva y necesidades de desarrollo regionales.
Estrategia:	2.50.8.2.2.	Fortalecer el programa de accesibilidad de la universidad, para desplazarse de forma segura, autónoma y cómoda; como un apoyo complementario de la calidad educativa diferenciada con fines de equidad, inclusión e igualdad sustantiva.
Línea de acción:	2.50.8.2.2.1.	Disminuir las barreras para el aprendizaje que pudiera existir en los modelos de enseñanza, así como en la infraestructura educativa de la universidad.
	2.50.8.2.2.2.	Incrementar las acciones para que la universidad continúe con la cultura de inclusión y equidad en la atención de los estudiantes.
	2.50.8.2.2.3.	Incrementar los materiales y recursos educativos, que complementen y motiven el trabajo académico en el aula.
	2.50.8.2.2.4.	Acrecentar la formulación de proyectos académicos y de investigación que consideren las características étnicas y lingüísticas de la entidad.
	2.50.8.2.2.6.	Extender la operatividad de la universidad bajo la perspectiva de equidad de género y respeto a los derechos humanos, que facilite la adopción de una cultura de paz para la armonía social.
	2.50.8.2.2.8.	Aumentar las condiciones de confiabilidad y seguridad en la infraestructura universitaria a través del mantenimiento y rehabilitación de los espacios físicos.
	2.50.8.2.2.10	Contar con los medios tecnológicos y de comunicación accesible para que cualquier persona con discapacidad desempeñe sus actividades de manera óptima.
Línea de acción:	2.50.8.2.2.11.	Incrementar la conectividad en los espacios de la universidad, que propicie la adopción de las tecnologías de información y comunicación en las actividades académicas.



Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 22 de agosto del 2023

Objetivo:	2.50.8.3.	Ampliar la vinculación de la universidad con el sector público, privado y con la sociedad en general, así como extender los servicios universitarios.
Estrategia:	2.50.8.3.1.	Incrementar el acercamiento con el sector productivo del municipio, la región y del área de influencia, en beneficio de estudiantes y docentes.
Línea de acción:	2.50.8.3.1.1.	Disponer de convenios de colaboración con organismos públicos y privados a nivel regional, nacional e internacional, que contribuyan a la formación profesional de los estudiantes.
	2.50.8.3.1.2.	Elevar la internacionalización académica y docente de la universidad por medio de programas, proyectos y convenios interinstitucionales con el sector público y privado.
	2.50.8.3.1.3.	Instrumentar un programa de capacitación que atienda las necesidades de formación y educación continua que demandan los sectores productivo y social, así como de los egresados de la universidad.
	2.50.8.3.1.5.	Mejorar la eficiencia de la bolsa de trabajo universitaria en coordinación con las divisiones académicas, a través de una planeación más oportuna de sus acciones.
Estrategia	2.50.8.3.2.	Fortalecer el reconocimiento de la universidad hacia el exterior con los diferentes sectores de la sociedad y al interior con la integración y cohesión de la comunidad universitaria.
Línea de acción:	2.50.8.3.2.1.	Incrementar en la comunidad universitaria el sentido de pertenencia.
	2.50.8.3.2.2.	Ampliar la promoción de la oferta educativa de la universidad, así como las actividades de academia, vinculación y gestión.
	2.50.8.3.2.3.	Mantener el contacto con las instituciones de nivel medio superior de la región, proveedoras de estudiantes a la universidad.
	2.50.8.3.2.4.	Mejorar la imagen institucional universitaria a través de la difusión de los logros y retos universitarios.
	2.50.8.3.2.5.	Establecer alianzas estratégicas con radiodifusoras culturales en el país para realizar el intercambio de contenidos.
	2.50.8.3.2.6.	Incrementar la infraestructura y capacidad instalada de los equipos de la radio universitaria.
Objetivo:	2.50.8.4.	Mejorar el desempeño de la universidad, a través de una administración eficiente y eficaz con altos estándares de calidad, planeación estratégica, el desarrollo institucional y la consolidación de los procesos sustantivos, con base en las tecnologías de la información y comunicación (TIC).
Estrategia:	2.50.8.4.1.	Intensificar un modelo de gestión institucional eficiente, eficaz, transparente y que establezca la rendición de cuentas a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.
Línea de acción:	2.50.8.4.1.1.	Lograr la modernización e innovación de los procesos de gestión institucional, que permita la simplificación administrativa para la mejora continua del servicio.
	2.50.8.4.1.2.	Incrementar la coordinación entre los procesos de planeación, programación y presupuesto, que propicie la toma de decisiones oportuna.
	2.50.8.4.1.4.	Garantizar a la sociedad que los recursos públicos autorizados, se ejerzan con criterios de austeridad y racionalidad conforme a lo programado, asegurando la transparencia del uso y destino de los mismos.



Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 22 de agosto del 2023

Línea de acción:	2.50.8.4.1.5.	Mejorar las actividades de planeación estratégica como instrumento de transformación y mejora continua a través de su vinculación con el sistema integral de administración.
	2.50.8.4.1.6.	Mantener la evaluación institucional para medir las funciones sustantivas y de gestión de la universidad.
	2.50.8.4.1.7	Actualizar el marco normativo de la universidad bajo esquemas vigentes que permitan la funcionalidad y optimización de la dinámica institucional.
Objetivo:	2.50.8.5.	Implementar acciones académicas para enfrentar la pandemia del COVID-19 a través de la estrategia nacional de sana distancia.
Estrategia:	2.50.8.5.1.	Contribuir como institución de educación superior, en la estrategia nacional de sana distancia, a través del aprendizaje en línea.
Línea de acción:	2.50.8.5.1.1.	Atender las recomendaciones de la UNESCO para que ante la emergencia sanitaria, económica y social que enfrenta la población, la Universidad atienda cuatro principios: flexibilidad, inclusión, equidad y prioridad a los grupos vulnerables.
	2.50.8.5.1.2.	Flexibilizar los procesos y los calendarios para las evaluaciones educativas y los procesos de egreso, primer ingreso y reinscripción.
	2.50.8.5.1.3.	Ajustar las metas de los planes de estudio, priorizando los contenidos esenciales durante el periodo de contingencia sanitaria.
	2.50.8.5.1.5.	Diseñar acciones para atender y dar seguimiento a los estudiantes que carecen de dispositivos de cómputo y conectividad.
	2.50.8.5.1.9.	Brindar el acompañamiento académico a cada estudiante, informando con puntualidad los medios virtuales para mantener el contacto. Mediante los cuales, se da continuidad a las actividades y secuencia académica programada.
	2.50.8.5.1.11.	Realizar la evaluación académica a través de la plataforma SIA online.
	2.50.8.5.1.12.	Cerrar las actividades académicas de acuerdo a la planeación escolar.
	2.50.8.5.1.19.	Difundir en lengua tzeltal y chol-ho los comunicados oficiales respecto al COVID-19 como son: #QuedateEnCasa nuestra mejor opción para prevenir el COVID-19 y #SusanaDistancia.
	2.50.8.5.1.20.	Promover las campañas sanitarias a través de los estudiantes y docentes de las carreras de Paramédico y Protección Civil y Emergencias.
Línea de acción:	2.50.8.5.1.21.	Promocionar la oferta educativa de la Universidad, a través de spots en la radio XHUTU 90.5 La Voz de Emiliano Zapata y la XHEMZ OYE 99.9, y utilizando las redes sociales (instagram, twitter, facebook y página web universitaria).
	2.50.8.5.1.22.	Trabajar coordinadamente en el Foro de Universidades Tecnológicas y Politécnicas del Sur-Sureste: Rumbo a la Refinería de Dos Bocas, generando sinergias interinstitucionales para el desarrollo y ejecución de proyectos de investigación comunes.
	2.50.8.5.1.23.	Promover la participación de los estudiantes en proyectos de investigación encaminados a sistemas de economía social y solidaria, con base en estrategias de emprendimiento.
	2.50.8.5.1.24.	Promover la realización de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y de innovación, a través de las estadias de estudiantes, en atención a la situación actual provocada por el COVID -19.
	2.50.8.5.1.25	Promover el desarrollo de iniciativas tecnológicas para poner a disposición de estudiantes, docentes, personal administrativo y población en general, plataformas y recursos digitales para continuar los aprendizajes de manera



Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 22 de agosto del 2023

		virtual, que fortalezcan el quehacer académico ante la situación actual ocasionado por la pandemia de COVID-19 y a la vez promoviendo el uso permanente y eficiente de las tecnologías emergentes.
Línea de acción:	2.50.8.5.1.26.	Promover la participación de estudiantes y personal docente en cuerpos académicos de otras instituciones que desarrollen investigación sobre COVID-19.
Línea de acción:	2.50.8.5.1.27.	Desarrollar cursos de capacitación con apoyo de académicos especialistas para el aprendizaje en línea dirigido a estudiantes y académicos.
Línea de acción:	2.50.8.5.1.28.	Difundir el material bibliográfico digital con que cuenta la universidad, para el apoyo académico de los estudiantes.
Estrategia:	2.50.8.5.2.	Brindar atención psicológica a estudiantes identificados con algún desorden psicosocial.
Línea de acción:	2.50.8.5.2.1.	Operar desde el consultorio psicopedagógico y en línea, los programas de orientación psicológica, psicopedagógica y educacional para los estudiantes que lo requieran.
Estrategia:	2.50.8.5.3.	Impulsar actividades de los Programas Transversales de la Universidad desde casa.
Línea de acción:	2.50.8.5.3.1.	Incentivar la lectura utilizando el link https://lectulandia.us/book para que la comunidad universitaria acceda y descargue el género de su agrado.
	2.50.8.5.3.2.	Disponer de audiolibros en la página web y en Facebook de la Universidad.
	2.50.8.5.3.4.	Participar en el Programa Viralicemos la Lectura, que promueve que los estudiantes y docentes se video graben leyendo poemas, cuentos o fragmentos de novelas.
	2.50.8.5.3.5.	Invitar a la creación de huertos familiares para que los estudiantes trabajen desde casa y cuando se reanuden las clases presenciales, se continúe con el programa de medio ambiente.
	2.50.8.5.3.6.	Promover la capacitación en línea de manera gratuita en temas de género y derechos humanos, preferentemente a través de los cursos del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM).
	2.50.8.5.3.7.	Mantener la colaboración inmediata para apoyar en los casos de violencia de género que pudieran suscitarse, canalizando a las víctimas a las instancias correspondientes y gestionar la atención psicológica o jurídica que requiera.
	Objetivo:	2.50.8.6.
Estrategia:	2.50.8.6.1.	Aplicar las medidas de mitigación presentadas por las autoridades de salud y educación, declarando la suspensión de labores dentro de la institución.
Línea de Acción:	2.50.8.6.1.4.	Implementar las medidas de seguridad sanitaria que indiquen las autoridades correspondientes, como la sanitización y desinfección de espacios externos e internos de la Universidad.
	2.50.8.6.1.7	Capacitar al personal universitario (en línea) con el apoyo de especialistas en los diversos temas planteados en el programa anual de capacitación.
	2.50.8.6.1.8	Brindar atención psicológica y jurídica a distancia (vía telefónica, correo y chat en línea) colaborando con las autoridades sanitarias, para atender casos de discriminación y agresión al personal del área de la salud, principalmente; y a cualquier persona que sufra discriminación en torno al COVID-19.
	2.50.8.6.1.9	Brindar atención psicológica y jurídica a distancia (vía telefónica, correo y chat en línea) colaborando con las autoridades sanitarias, al personal vinculado con la atención y orientación a pacientes.



Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 22 de agosto del 2023

	2.50.8.6.1.10	Brindar capacitación en línea al personal paramédico del sector salud municipal, colaborando de esta manera con las autoridades sanitarias.
	2.50.8.6.1.12.	Impulsar un proyecto de vinculación que detone las potencialidades del sector productivo en el municipio y en la región de influencia de la Universidad.
	2.50.8.6.1.13.	Fortalecer los mecanismos de colaboración y cooperación entre las instituciones de educación superior del país para construir respuestas integrales a la emergencia sanitaria, social y económica, así como para crear condiciones propicias para la transición de modelos educativos presenciales a modelos semi-presenciales y remotos de educación abierta y a distancia, que aseguren condiciones de equidad, inclusión y pertinencia.
	2.50.8.6.1.15.	Brindar el apoyo con botes de gel antibacterial al sector salud municipal.

Nota: Agregue las filas necesarias para incluir las estrategias y líneas de acción correspondientes.

Nombre del programa derivado del PLED ²		Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019 -2024.
Elementos del Programa	Número	Descripción
Objetivo:	2.4.8.1.	Impulsar en los centros educativos procesos integrales de mejora académica, para el desarrollo de competencias en los educandos que les permita en su trayecto escolar, la construcción de su proyecto de vida para su inclusión al medio social y productivo.
Estrategia	2.4.8.1.1.	Propiciar el reconocimiento a la trayectoria académica de los estudiantes articulando las acciones de los distintos niveles y modalidades educativas.
Línea de acción:	2.4.8.1.1.1.	Reconocer la excelencia académica de los estudiantes mediante mecanismos de seguimiento, vinculación y recomendación, que premien el esfuerzo de alcanzar y mantener un historial académico impecable.
Línea de acción:	2.4.8.1.1.2.	Propiciar la atención integral a los estudiantes con aptitudes sobresalientes, con programas que faciliten su desarrollo pleno y armónico.
Estrategia:	2.4.8.1.2.	Favorecer que los educandos en sus procesos educativos fortalezcan sus destrezas, habilidades y competencias para su incorporación a niveles subsecuentes y al sector productivo.
Línea de acción:	2.4.8.1.2.2.	Ampliar los espacios destinados a la tutoría y asesoría, que favorezcan el desarrollo académico de los educandos y su permanencia en el centro educativo.
Línea de acción:	2.4.8.1.2.3.	Promover espacios de reforzamiento pedagógico para los alumnos en condiciones de riesgo por bajo índice académico.
Línea de acción:	2.4.8.1.2.4.	Propiciar que la práctica profesional de los estudiantes se desarrolle en espacios dentro del sector productivo que fortalezcan su formación integral.
Línea de acción:	2.4.8.1.2.5.	Promover el tránsito y movilidad de estudiantes y docentes, para el intercambio de experiencias profesionales con instituciones de educación superior.
Línea de acción:	2.4.8.1.2.7.	Fortalecer la enseñanza de un segundo idioma para el desarrollo de las capacidades en un contexto global a través del uso de plataformas y herramientas digitales que apoyen al docente.

² En el caso que la dependencia o entidad, incida en más de un programa derivado del PLED, agregar las tablas necesarias por cada uno.



Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 22 de agosto del 2023

Estrategia:	2.4.8.1.3.	Propiciar la formación integral y bienestar de los educandos, desarrollando contenidos que atiendan su educación socioemocional, artística, física y para la salud.
Línea de acción:	2.4.8.1.3.1.	Incluir en la práctica docente estrategias de intervención educativa que consideren el desarrollo de habilidades socioemocionales en los educandos.
Línea de acción:	2.4.8.1.3.2.	Asegurar la continuidad de los programas de activación física y deporte escolar que desarrollen en los educandos la conciencia del autocuidado, favoreciendo su maduración psicomotriz y la prevención de la obesidad.
Línea de acción:	2.4.8.1.3.3.	Promover la educación artística como estrategia que favorezca el desarrollo armónico y socialización de los educandos.
Estrategia:	2.4.8.1.4.	Asegurar que la comunidad educativa se asuma corresponsable en el logro del perfil de egreso de los educandos en cada centro escolar.
Línea de acción:	2.4.8.1.4.2.	Modernizar los recursos bibliográficos de los centros educativos que faciliten los procesos de aprendizaje e investigación de los estudiantes.
Línea de acción:	2.4.8.1.4.3.	Fomentar el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación, como herramienta didáctica para el proceso de enseñanza aprendizaje.
Estrategia:	2.4.8.1.5.	Involucrar a la comunidad escolar en el aseguramiento de los centros educativos como espacios de estudio y convivencia seguros, que salvaguardan la integridad física y psicológica de quienes asisten al plantel.
Línea de acción:	2.4.8.1.5.1.	Propiciar la colaboración escuela-comunidad en la implementación de acciones tendientes a la prevención de la violencia, abuso, uso del alcohol y drogas en el ámbito escolar.
Línea de acción:	2.4.8.1.5.2.	Involucrar a toda la comunidad en el diseño e instrumentación de acciones educativas integrales, que generen procesos de convivencia sana y pacífica.
Estrategia:	2.4.8.1.6.	Promover el diálogo e intercambio pedagógico que favorezca el trabajo colegiado en los centros escolares con un enfoque hacia la calidad.
Línea de acción:	2.4.8.1.6.3.	Fortalecer el trabajo colegiado en las IEMyS para encauzar las acciones educativas a la mejora del aprendizaje de los educandos generando nuevos conocimientos.
Línea de acción:	2.4.8.1.6.4.	Conformación y desarrollo de cuerpos académicos en las instituciones de educación superior que cultiven líneas de investigación y/o desarrollo tecnológico en problemáticas del desarrollo social y económico del estado.
Línea de acción:	2.4.8.1.6.6.	Ofrecer mecanismos de apoyo oportuno a escuelas, grupos y alumnos con mayores deficiencias académicas, de acuerdo con los resultados en sus evaluaciones estandarizadas.
Estrategia:	2.4.8.1.7.	Desarrollar las competencias para la investigación en los centros educativos para que educandos y educadores fortalezcan su desarrollo académico.
Línea de acción:	2.4.8.1.7.1.	Fomentar la certificación y acreditación de los programas educativos de las instituciones de educación media y superior, con organismos interinstitucionales, que aseguren la calidad del servicio.
Línea de acción:	2.4.8.1.7.3.	Fortalecer los programas que facilitan las funciones de investigación y extensión educativa en las IES, a efecto de que la comunidad educativa desarrolle ampliamente sus habilidades en este rubro.



Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 22 de agosto del 2023

Estrategia:	2.4.8.1.8.	Promover la formación continua de los agentes educativos de todos los niveles y modalidades, para el desarrollo de competencias profesionales que aseguren la efectividad del proceso enseñanza aprendizaje.
Línea de acción:	2.4.8.1.8.1.	Enfocar la oferta de actualización de los docentes en los ámbitos pedagógicos y disciplinar, para la mejora de su práctica profesional que se refleje en los resultados de aprendizaje de los alumnos.
Línea de acción:	2.4.8.1.8.3.	Impulsar la formación de docentes con un enfoque orientado a la atención de la diversidad, con herramientas metodológicas que faciliten la enseñanza para que los alumnos no interrumpan su escolarización.
Línea de acción:	2.4.8.1.8.6.	Fomentar en el personal directivo y de apoyo, el desarrollo de sus capacidades para la asesoría técnico-pedagógica que facilite su labor de acompañamiento al docente en el aula.
Línea de acción:	2.4.8.1.8.8.	Impulsar la profesionalización del personal docente y directivo con una oferta diversificada de estudios de posgrado, en modalidad semi-escolarizada.
Objetivo:	2.4.8.2.	Propiciar que la atención a la demanda educativa se ofrezca en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, consolidando gradualmente la operatividad de los centros escolares en cada tipo y nivel educativo, que favorezca el acceso y permanencia de los educandos en el plantel.
Estrategia:	2.4.8.2.2.	Promover en las instituciones de educación superior una oferta educativa diversificada, acorde a las necesidades de formación del capital humano que demanda el desarrollo sostenible de la entidad.
Línea de acción:	2.4.8.2.2.2.	Promover el máximo rendimiento de la capacidad instalada de las IES de la entidad, para el incremento de la cobertura de atención, con una oferta profesional actualizada y modelos educativos innovadores, que atienda la vocación productiva y necesidades de desarrollo regionales.
Línea de acción:	2.4.8.2.2.3.	Ampliar las posibilidades de acceso y permanencia en los servicios de educación superior, con modalidades de atención semiescolarizada, abierta y a distancia, implementando carreras innovadoras, acordes a las características del desarrollo de la región.
Estrategia:	2.4.8.2.4.	Garantizar la atención educativa a todos los niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad, disminuyendo las barreras para el aprendizaje y la participación social.
Línea de acción:	2.4.8.2.4.1.	Promover la atención de la población sujeta de la educación especial en todos los niveles y modalidades educativas.
Línea de acción:	2.4.8.2.4.2.	Fomentar la cultura de la inclusión y equidad en todos los niveles y modalidades educativas, que favorezca la atención integral de los educandos.
Línea de acción:	2.4.8.2.4.3.	Propiciar la inclusión escolar de la población migrante, a través de programas que atiendan las necesidades de su formación educativa.
Línea de acción:	2.4.8.2.4.4.	Fortalecer la atención a la población hablante de lengua indígena, con un modelo educativo intercultural que preserve nuestra cultura y tradiciones.
Estrategia:	2.4.8.2.5.	Promover la accesibilidad universal de la población demandante del servicio educativo, con apoyos complementarios para una intervención diferenciada con fines de equidad, inclusión e igualdad sustantiva.
Línea de acción:	2.4.8.2.5.1.	Asegurar que las unidades responsables del sistema educativo estatal y las comunidades educativas adopten la cultura de la inclusión y equidad en la atención de los educandos.
Línea de acción:	2.4.8.2.5.2.	Consolidar la asignación de apoyos complementarios a la labor docente que favorezca la permanencia y egreso oportuno de los educandos.



Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 22 de agosto del 2023

Línea de acción:	2.4.8.2.5.6.	Asegurar en los centros educativos, que las interacciones entre la comunidad escolar, responda a los principios de inclusión, equidad y respeto a la diversidad.
Línea de acción:	2.4.8.2.5.7.	Propiciar en los centros escolares su operatividad con enfoque de equidad de género y respeto a los derechos humanos, que facilite la adopción de una cultura de paz para la armonía social.
Estrategia:	2.4.8.2.6.	Consolidar en todos los niveles y modalidades educativas la asignación de apoyos que aseguren equidad e igualdad de oportunidades de acceso y permanencia a los educandos.
Línea de acción:	2.4.8.2.6.1.	Asegurar la continuidad de los programas de becas en reconocimiento a la trayectoria académica y condiciones socioeconómicas de los educandos.
Estrategia:	2.4.8.2.7.	Atender los requerimientos de ampliación, mejoramiento y modernización de la infraestructura física educativa, que demanda la prestación del servicio con calidad y en condiciones de accesibilidad universal.
Línea de acción:	2.4.8.2.7.2.	Asegurar que los centros escolares reciban el mantenimiento y rehabilitación en sus espacios físicos, que favorezca condiciones de confiabilidad y seguridad en la infraestructura física.
Línea de acción:	2.4.8.2.7.3.	Promover que los centros escolares dispongan del mobiliario y equipo requerido para el desarrollo de las actividades académicas.
Línea de acción:	2.4.8.2.7.5.	Promover el acceso de los centros educativos a espacios de conectividad, que propicien la adopción de las tecnologías de información y comunicación en las actividades académicas
Línea de acción:	2.4.8.2.7.6.	Promover la operación de plataformas para la integración de redes de colaboración de educandos y educadores de los diferentes niveles y modalidades educativas.
Línea de acción:	2.4.8.2.7.7.	Generar en los centros de trabajo la práctica y la utilización de herramientas digitales, que agilicen la comunicación, la operatividad administrativa, la asesoría y el acompañamiento académico.
Objetivo:	2.4.8.3.	Impulsar el desarrollo de un sistema de gestión institucional y escolar eficiente, que favorezca la consolidación de los servicios en atención a las demandas de la sociedad.
Estrategia:	2.4.8.3.1.	Promover la innovación de la gestión institucional favoreciendo la coordinación inter e intrasectorial, que permita la consolidación del sistema educativo para la atención a las necesidades sociales y culturales de la entidad.
Línea de acción:	2.4.8.3.1.1.	Consolidar la estructura orgánica del sistema educativo estatal, que favorezca la operatividad con criterios de normalidad y eficiencia en el servicio.
Línea de acción:	2.4.8.3.1.4.	Impulsar la modernización e innovación de los procesos de gestión institucional y escolar, que fortalezca la simplificación administrativa para la mejora continua del servicio.
Línea de acción:	2.4.8.3.1.5.	Reforzar la coordinación inter e intrasectorial en los procesos de planeación, programación y presupuesto del sistema educativo estatal, que propicie una toma de decisiones acorde a los nuevos planteamientos del sector.
Línea de acción:	2.4.8.3.1.6.	Impulsar la operatividad de la CEPPEMS y la COEPES como cuerpos colegiados responsables de la rectoría de los servicios de educación media y superior, que asegure su orientación hacia el desarrollo sostenible de la entidad.
Línea de acción:	2.4.8.3.1.7.	Establecer un sistema integral de administración e información para la gestión institucional y escolar, que facilite la comunicación con la estructura educativa.



Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 22 de agosto del 2023

Línea de acción:	2.4.8.3.1.8.	Garantizar a la sociedad que los recursos públicos autorizados, se ejerzan con criterios de austeridad y racionalidad conforme a lo programado, asegurando la transparencia del uso y destino de los mismos.
Línea de acción:	2.4.8.3.1.10.	Impulsar mecanismos sistemáticos de evaluación de resultados de las funciones sustantivas y adjetivas del sistema educativo estatal, que permitan rendir cuentas de los avances obtenidos.
Línea de acción:	2.4.8.3.1.11.	Consolidar los programas de reconocimiento y estímulo a la productividad del personal del sistema educativo estatal, que favorezca la mejora continua en el ámbito de su competencia.
Estrategia:	2.4.8.3.4.	Fomentar la vinculación de las acciones de investigación con el aparato productivo y las necesidades sociales, cuyos resultados propicien una toma de decisiones acorde a las potencialidades de desarrollo de la entidad.
Línea de acción:	2.4.8.3.4.1.	Promover el compromiso de las instituciones y organizaciones sociales con proyectos educativos comunitarios, que enlacen la educación con la generación de trabajo productivo.
Línea de acción:	2.4.8.3.4.3.	Favorecer el intercambio de experiencias institucionales con los sectores social y productivo, que facilite la respuesta a las necesidades de formación de recursos humanos acordes a las demandas del desarrollo estatal.
Línea de acción:	2.4.8.3.4.4.	Fomentar vínculos de colaboración con instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, que favorezcan el intercambio académico en materia de investigación y desarrollo tecnológico.
Línea de acción:	2.4.8.3.4.5.	Fortalecer las capacidades institucionales de investigación, para el desarrollo de proyectos que coadyuven a la resolución de los problemas del entorno.
Estrategia:	2.4.8.3.5.	Fortalecer las capacidades de la comunidad escolar para la toma de decisiones adecuadas a las características de los estudiantes que atienden y al contexto en que realizan su labor
Línea de acción:	2.4.8.3.5.1.	Propiciar en la comunidad escolar procesos de análisis y reflexión de su entorno, que favorezca la propuesta de acciones de mejora continua.
Línea de acción:	2.4.8.3.5.2.	Promover el acompañamiento y asesoría a la comunidad escolar para la formulación de proyectos de mejora del servicio.
Objetivo:	2.4.8.4.	Contar con un acervo significativo de capital intelectual dedicado a la generación y aplicación de conocimiento de carácter científico y tecnológico que contribuya al avance de la frontera del conocimiento y a la atención de los retos de desarrollo.
Estrategia:	2.4.8.4.1.	Consolidar los programas de fomento a las vocaciones científicas para incrementar el número de estudiantes del nivel medio superior y superior, en carreras vinculadas con el desarrollo científico y tecnológico
Línea de acción:	2.4.8.4.1.1.	Ejecutar la estrategia estatal de fomento a las vocaciones científicas en las instituciones de educación media superior y superior a través de programas institucionales que identifiquen nuevos talentos y propicien su inclusión a la actividad científica.
Línea de acción:	2.4.8.4.1.2.	Implementar los programas de fortalecimiento de las capacidades de egresados de nivel superior, para que se incorporen a estudios de posgrados de calidad, nacionales o internacionales.
Estrategia:	2.4.8.4.2.	Apoyar la formación complementaria de investigadores tabasqueños, propiciando un ambiente de confianza para que potencialicen sus capacidades



Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 22 de agosto del 2023

		de generación y aplicación de conocimientos en la Entidad, incluso investigación de frontera.
Línea de acción:	2.4.8.4.2.1.	Fortalecer el Sistema Estatal de Investigadores, diversificando sus esquemas de reconocimiento.
Línea de acción:	2.4.8.4.2.2.	Articular los programas enfocados a consolidar la formación de investigadores en la entidad
Objetivo:	2.4.8.6.	Promover la participación de los actores del sistema científico, tecnológico y de innovación en la construcción de una sociedad del conocimiento, para la toma de decisiones y solución de problemas del estado.
Estrategia:	2.4.8.6.1.	Favorecer la apropiación social del conocimiento científico y tecnológico, mediante acciones de evaluación, registro, sensibilización y comunicación, a fin de que la sociedad no sólo valore y reconozca este tipo de conocimiento como parte de su cultura, sino que lo aplique en la identificación y solución de problemas socialmente relevantes.
Línea de acción:	2.4.8.6.1.1.	Promover el intercambio de experiencias entre investigadores, productores e integrantes de la comunidad para la reflexión en torno a los beneficios que aporta el conocimiento científico-tecnológico para el bienestar.
Línea de acción:	2.4.8.6.1.2.	Potenciar la comunicación de los resultados de la investigación que se realiza en Tabasco mediante la capacitación y formación de profesionales, comunicadores y periodistas de la ciencia y la tecnología.
Objetivo:	2.4.8.7.	Eficientar las políticas públicas para incrementar la práctica y elevar el nivel competitivo del deporte y de la cultura física en la población tabasqueña, en forma integral e incluyente en todo el estado.
Estrategia:	2.4.8.7.1.	Establecer convenios eficientes, con las distintas instituciones que rigen los sectores sociales Públicos y Privados, para el desarrollo de las acciones en el deporte de Alto Rendimiento.
Línea de acción:	2.4.8.7.1.1.	Concretar convenios con las instituciones públicas y privadas para la capacitación y actualización de entrenadores y cuerpo técnico para que impartan un entrenamiento especializado.
Línea de acción:	2.4.8.7.1.2.	Apoyar a los diferentes eventos deportivos a los atletas competitivos con la finalidad de ocupar una posición a nivel nacional e internacional.
Línea de acción:	2.4.8.7.1.3.	Firmar convenios con instituciones educativas, ligas infantiles y juveniles, clubes y organizaciones deportivas, para la detección de nuevos talentos deportivos.
Estrategia	2.4.8.7.2.	Mantener las instalaciones deportivas más eficientes y seguras para que los usuarios desarrollen sus actividades físicas, deportivas y recreativas
Línea de acción:	2.4.8.7.2.1.	Establecer convenios con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno estatal y municipal, para garantizar seguridad a los usuarios en los espacios deportivos.
Línea de acción:	2.4.8.7.2.3.	Modernizar el equipamiento y mobiliario deportivo en los espacios deportivos, así como mantener en óptimas condiciones la infraestructura deportiva con la finalidad de ofrecer a la ciudadanía mejores instalaciones.
Estrategia	2.4.8.7.3.	Generar condiciones a mediano y largo plazo para que toda la comunidad en materia de Cultura Física y Deporte Social pueda desarrollarse en plenitud y sin distinciones de ningún tipo.
Línea de acción:	2.4.8.7.3.5.	Implementar los programas federales y estatales de cultura física y deporte en todos los sectores públicos y privados, para generar un hábito que beneficie la calidad de vida de la población tabasqueña.
Línea de acción:	2.4.8.7.3.6.	Establecer los programas de cultura física en las escuelas, áreas laborales y parques y jardines del sector público y privado coadyuvando a erradicar el



Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 22 de agosto del 2023

		sedentarismo, la obesidad y las enfermedades cardiovasculares mejorando el desempeño escolar, laboral y de la población.
Objetivo:	2.4.8.8.	Establecer las políticas públicas para contribuir a la inclusión social plena, al proceso de desarrollo económico, educativo y cultural de las juventudes tabasqueñas, en virtud de garantizar el goce y disfrute de sus derechos humanos.
Estrategia	2.4.8.8.1.	Posicionar al Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco como el ente vinculante entre la población joven del estado y los distintos órdenes de gobierno para gestionar apoyos para disminuir sus necesidades.
Línea de acción:	2.4.8.8.1.1.	Establecer grupos de trabajo interinstitucional para la atención oportuna de las necesidades de la población joven de Tabasco, con la finalidad de contribuir a su bienestar.
Línea de acción:	2.4.8.8.1.2.	Incorporar la participación activa de las juventudes para la elaboración y diseño de programas y acciones positivas mediante foros, talleres, asesorías.
Línea de acción:	2.4.8.8.1.3.	Coadyuvar en el desarrollo profesional y laboral de las juventudes tabasqueñas, con la finalidad de que adquieran experiencia y puedan acceder al ámbito laboral.
Línea de acción:	2.4.8.8.1.4.	Realizar conferencias, concursos, talleres y foros culturales a las juventudes, con la finalidad de su identidad.
Línea de acción:	2.4.8.8.1.5.	Realizar conferencias, talleres, foros y pláticas a las juventudes, con la finalidad de alejarlos de los vicios y ayudar a fortalecer sus valores.

Alineación al programa derivado del PLED

Nombre del programa derivado del PLED ³		Programa Sectorial de Desarrollo Turístico 2019 -2024.
Elementos del Programa	Número	Descripción
Objetivo:	3.9.8.1.	Incrementar la infraestructura turística del estado.
Estrategia:	3.9.8.1.1.	Lograr el aumento de la competitividad de la actividad turística en el estado a través del mejoramiento de su infraestructura turística.
Línea de acción:	3.9.8.1.1.4.	Lograr la participación de productores locales, agentes turísticos, iniciativa privada, autoridades municipales y federales, instituciones de educación superior, para conocer nuevas propuestas de desarrollo de productos turísticos.
Objetivo:	3.9.8.2.	Posicionar en el ámbito turístico nacional e internacional a Tabasco.
Estrategia:	3.9.8.2.1.	Integrar un programa de desarrollo turístico para incrementar la competitividad considerando la sostenibilidad de las comunidades.
Línea de acción:	3.9.8.2.1.5.	Establecer el programa regional "Ríos Mayas", coordinando acciones e inversiones públicas federales, estatales y municipales, para el establecimiento de escalas náuticas a lo largo de los ríos Usumacinta y Grijalva, en beneficio de las comunidades y de los visitantes a los sitios de interés.

³ En el caso que la dependencia o entidad, incida en más de un programa derivado del PLED, agregar las tablas necesarias por cada uno.



Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 22 de agosto del 2023

Línea de acción:	3.9.8.2.1.6.	Implementar acciones de colaboración para el desarrollo del proyecto "Tren Maya" en los municipios de Tenosique y Balancán, buscando el beneficio de las actividades turísticas en el estado.
Objetivo:	3.9.8.3.	Contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante el establecimiento de nuevos proyectos turísticos.
Estrategia:	3.9.8.3.1.	Lograr la sostenibilidad como estrategia de desarrollo de los nuevos productos turísticos del estado
Línea de acción:	3.9.8.3.1.2.	Lograr que los proyectos de desarrollo turísticos tengan la característica de sostenibilidad a nivel global.
Línea de acción:	3.9.8.3.1.3.	Con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, obtener un proyecto integral con productos turísticos locales para los próximos 30 años, que destaque la visión de largo plazo con la importancia social y económica del sector turístico en Tabasco.
Línea de acción:	3.9.8.3.1.4.	Establecer la importancia turística actual y el potencial de cada Zonas Turísticas Prioritarias (ZTP), en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Objetivo:	3.9.8.4.	Mejorar la competitividad de los servicios y productos turísticos del estado.
Estrategia:	3.9.8.4.1.	Lograr la operación de una red de Prestadores de Servicios y Productos Turísticos del estado
Línea de acción:	3.9.8.4.1.1.	Identificar los servicios y productos turísticos del estado
Línea de acción:	3.9.8.4.1.4.	Establecer un programa de capacitación para la operación de la red de servicios turísticos.
Objetivo:	3.9.8.6.	Incrementar la oferta turística del estado con nuevos proyectos diferenciadores.
Estrategia:	3.9.8.6.1.	Lograr la identificación e incorporación de proyectos turísticos diferenciadores.
Línea de acción:	3.9.8.6.1.5.	Incorporar los proyectos turísticos diferenciadores a zonas y rutas turísticas existentes en el estado, para su enriquecimiento
Línea de acción:	3.9.8.6.1.6.	Lograr la participación y concientización de la población en el cuidado y preservación de los proyectos turísticos diferenciadores, destacando el comparativo con otros proyectos similares en distintos lugares del mundo.

Alineación al programa derivado del PLED

Nombre del programa derivado del PLED ⁴		Programa Especial Transversal de Población Indígena, Bienestar Rural, Centros Integradores y Grupos Vulnerables 2019 - 2024
Elementos del Programa	Número	Descripción
Objetivo:	4.13.8.1.	Fortalecer la inclusión y cohesión social en los pueblos indígenas, para revalorar nuestras raíces y orígenes, con programas y proyectos que permitan desplegar las capacidades y talentos de sus hombres y mujeres.

⁴ En el caso que la dependencia o entidad, incida en más de un programa derivado del PLED, agregar las tablas necesarias por cada uno.



Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 22 de agosto del 2023

Estrategia:	4.13.8.1.1.	Creación de redes de colaboración, con la operación de grupos de promotores, y la participación de liderazgos de mujeres, hombres, y organizaciones de pueblos indígenas, para contribuir al éxito de los programas, obras y proyectos, en materia social, productiva y ambiental.
Línea de acción:	4.13.8.1.1.1.	Fomentar la participación activa de jóvenes, mujeres y hombres, con formación técnica y profesional, así como experticia en el trabajo comunitario, para multiplicar los alcances de las políticas de bienestar, a favor de las familias indígenas.
Línea de acción:	4.13.8.1.1.2.	Privilegiar, en los procesos de capacitación en beneficio de los pueblos indígenas, la preservación de las lenguas originarias, así como de su cultura y prácticas tradicionales en materia de gastronomía, artesanías y agroindustrias.
Línea de acción:	4.13.8.1.1.3.	Realizar cursos y talleres en habilidades socio-productivas y de autoempleo, que contribuyan a la reducción de los factores de riesgo, con un enfoque preventivo, propiciando la comunicación, integración y cohesión social en las comunidades con población indígena.
Objetivo:	4.13.8.2.	Contribuir, de manera interinstitucional, con criterios de transversalidad, a la inclusión de mujeres y hombres, de diferentes edades, de los pueblos indígenas, a los beneficios de los programas de desarrollo, con pleno respeto a sus valores culturales.
Estrategia:	4.13.8.2.1.	Ejecución de proyectos sociales y productivos, que permitan aprovechar el potencial de los recursos naturales de zonas de población indígenas, con fines de reducción de la pobreza moderada y extrema, la generación de empleos y mejores ingresos para hombres y mujeres.
Línea de acción:	4.13.8.2.1.6.	Formar y consolidar grupos de capital humano y social, para el intercambio de saberes y experiencias, con talleres sobre identidad, cultura, derechos humanos e indígenas, organización comunitaria, cuidado de la tierra y el territorio, con un enfoque de sustentabilidad, para generar diagnósticos objetivos y una mejor toma de decisiones individuales y comunitarias.
Objetivo:	4.13.8.4.	Mejorar la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la ejecución de programas integrales de inclusión social, en localidades de alta y muy alta marginación.
Estrategia:	4.13.8.4.1.	Organización de grupos de promotores, para implementar estrategias integrales de bienestar comunitario, con una activa participación ciudadana.
Línea de acción:	4.13.8.4.1.1.	Capacitar a grupos promotores de desarrollo, en la ejecución de acciones orientadas a la organización y puesta en marcha de proyectos comunitarios.
Línea de acción:	4.13.8.4.1.2.	Efectuar actividades de autocuidado de la salud, alimentación saludable y de productos locales, sustentabilidad, espacios habitables, uso del tiempo libre, economía solidaria comunitaria y gestión integral de riesgo, que generen estilos de vida saludable.
Objetivo:	4.13.8.12.	Impulsar la igualdad sustantiva entre los géneros, para erradicar la violencia de todo tipo en contra de mujeres de las diferentes edades, y lograr el ejercicio pleno de sus talentos, con un trabajo transversal que garantice el respeto de sus derechos humanos, y promueva el acceso a servicios públicos como educación y salud, y a las oportunidades sociales, económicas y de liderazgo en sus ámbitos de desempeño
Estrategia:	4.13.8.12.1	Impulsar la igualdad sustantiva entre los géneros, para erradicar la violencia de todo tipo en contra de mujeres de las diferentes edades, y lograr el ejercicio pleno de sus talentos, con un trabajo transversal que garantice el respeto de



Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 22 de agosto del 2023

		sus derechos humanos, y promueva el acceso a servicios públicos como educación y salud, y a las oportunidades sociales, económicas y de liderazgo en sus ámbitos de desempeño
Línea de acción:	4.13.8.12.1.2.	Poner en marcha campañas con lenguaje inclusivo, a través de los medios de comunicación masiva y redes sociales, con cobertura estatal, donde se promueva el respeto a los derechos humanos de las mujeres y niñas, la igualdad sustantiva, las nuevas masculinidades y el respeto a la diversidad de género..
Línea de acción:	4.13.8.12.1.3.	Elaborar y difundir material informativo traducido a lenguas indígenas, para la prevención y atención del VIH en comunidades con población de diferentes etnias en la entidad.
Objetivo:	4.13.8.13	. Generar las condiciones y ambientes que permitan a las mujeres adquirir o reforzar sus capacidades, habilidades y actitudes, para superar barreras que les impiden alcanzar la igualdad de oportunidades y aumentar su participación en la toma de decisiones, en las esferas social, económica y política.
Estrategia:	4.13.8.13.3.	Impulsar el empoderamiento social y económico de las mujeres, con incentivos para su acceso y desempeño exitoso en todos los niveles educativos, e incursión en las áreas de ciencia y tecnología.
Línea de acción:	4.13.8.13.3.1.	Promover el acceso, permanencia y terminación de la educación básica, media y superior, de las mujeres y niñas indígenas, a través de campañas que difundan sus derechos y fomenten la igualdad de oportunidades, con incentivos para su desarrollo individual y empoderamiento social.
Objetivo:	4.13.8.19.	Mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y marginación, y establecer las condiciones para que, a través de los Centros Integradores de Bienestar, se multipliquen sus oportunidades de logro individual y colectivo, con la participación de gobierno, comunidad organizada, empresas socialmente responsables y agencias de desarrollo.
Estrategia:	4.13.8.19.1.	Alineación y concurrencia de capacidades y acciones de los tres órdenes de gobierno, sociedad y organizaciones e instituciones de desarrollo, para que, de manera integral y transversal, se consolide a los Centros Integradores de Bienestar como un espacio y ambiente de colaboración social-ciudadano para el bienestar de las personas, las familias y las comunidades
Línea de acción:	4.13.8.19.1.7.	Articular programas de fomento de diferentes instancias, con la organización y participación ciudadana, para el aprovechamiento de las potencialidades de las comunidades, la generación de empleos, la cultura del emprendimiento, el aumento de la productividad, el arraigo y la sustentabilidad.
Línea de acción:	4.13.8.19.1.14.	Promover y fomentar el rescate de la gastronomía local, entre los Centros Integradores de Bienestar y las estructuras sociales creadas en ellos.

Alineación al programa derivado del PLED

Nombre del programa derivado del PLED⁵	Programa Especial Transversal Frontera Sur y la Migración Nacional e Internacional 2019 - 2024
--	---

⁵ En el caso que la dependencia o entidad, incida en más de un programa derivado del PLED, agregar las tablas necesarias por cada uno.



Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 22 de agosto del 2023

Elementos del Programa	Número	Descripción
Objetivo:	4.14.8.6.	Asegurar la atención a la demanda educativa en todos los niveles y modalidades, que propicie la presencia de condiciones para el desarrollo humano y económico de la región
Estrategia:	4.14.8.6.1.	Ofrecer servicios educativos en todos los niveles y modalidades con modelos de atención que favorezcan la ampliación de la cobertura con estándares de calidad.
Línea de acción:	4.14.8.6.1.2.	Favorecer la diversificación de la oferta de servicios de educación superior, con modalidades alternativas de atención
Línea de acción:	4.14.8.6.1.3.	Impulsar la ampliación de los servicios de formación para el trabajo que fortalezca el desarrollo de capacidades para el autoempleo y la competitividad de la población de la región.
Línea de acción:	4.14.8.6.1.4.	Asegurar la atención educativa a población en situación o contexto de migración, fortaleciendo las capacidades del personal docente adscrito a los centros escolares
Línea de acción:	4.14.8.6.1.5.	Atender las necesidades de construcción, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física educativa en todos los niveles y modalidades que permita la disminución del rezago existente.
Estrategia:	4.14.8.6.2.	Impulsar la coordinación intra e intersectorial que propicie la concertación de acciones conjuntas para el desarrollo socioeconómico de la región.
Línea de acción:	4.14.8.6.2.3.	Favorecer la participación de los tres órdenes de gobierno en la implementación de proyectos de fomento educativo.
Línea de acción:	4.14.8.6.2.4.	Fomentar la colaboración de organizaciones no gubernamentales y el sector productivo en las acciones que el Sistema Educativo Estatal implemente para atender la demanda social del servicio.

Alineación al PLED.

Elementos del PLED	Número	Descripción
Objetivo:	2.4.3.1.	Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita expandir sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.
Estrategia:	2.4.3.1.1.	Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación que favorezca la formación integral de los educandos, con la adquisición de destrezas y habilidades asociadas al arte, la ciencia, la tecnología e innovación para el desarrollo sostenible de su entorno.
Línea de acción:	2.4.3.1.1.1.	Reforzar los programas de reconocimiento a la excelencia académica de los educandos en todos los niveles y modalidades educativas.
Línea de acción:	2.4.3.1.1.3.	Impulsar la asesoría académica especializada para educandos con bajos niveles de rendimiento o en riesgo de abandono escolar.



Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 22 de agosto del 2023

Línea de acción:	2.4.3.1.1.4.	Fomentar la vinculación entre los sectores académico y productivo, que favorezca la generación de espacios contextualizados para la práctica de la teoría recibida en el aula.
Línea de acción:	2.4.3.1.1.5.	Reforzar la educación socioemocional, artística, física y para la salud, que facilite la formación integral y el bienestar de los educandos.
Línea de acción:	2.4.3.1.1.6.	Fomentar la enseñanza y aprendizaje de un segundo idioma que propicie el desarrollo de capacidades en los educandos y su proyección hacia la comunidad internacional.
Estrategia:	2.4.3.1.2.	Propiciar que los educandos alcancen el perfil de egreso en cada grado y nivel, con la participación corresponsable de la comunidad educativa en el quehacer del centro educativo.
Línea de acción:	2.4.3.1.2.1.	Ampliar el acervo bibliográfico de los planteles e instituciones del sistema educativo estatal, que estimule los hábitos de lectura e investigación de los educandos.
Línea de acción:	2.4.3.1.2.2.	Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de información y comunicación en el proceso educativo.
Línea de acción:	2.4.3.1.2.3.	Impulsar el trabajo colegiado en los centros educativos, que facilite la orientación de sus acciones a la mejora del aprendizaje y la generación de nuevos conocimientos en los educandos.
Línea de acción:	2.4.3.1.2.4.	Fortalecer las capacidades de los centros educativos para la investigación, que favorezca la apropiación de los avances de la ciencia y la tecnología en el proceso de enseñanza.
Línea de acción:	2.4.3.1.2.5.	Fomentar la asesoría académica a los planteles, con énfasis en los que registren debilidades en sus resultados educativos.
Línea de acción:	2.4.3.1.2.6.	Promover la adopción de una cultura de tolerancia y respeto en los centros educativos y su entorno, que facilite espacios para el estudio y la con-vivencia seguros y confiables.
Estrategia:	2.4.3.1.3.	Consolidar el sistema integral de profesionalización docente, que propicie el desarrollo de competencias para la enseñanza y la mejora del rendimiento académico de los alumnos.
Línea de acción:	2.4.3.1.3.1.	Reforzar la formación y competencias del personal docente y directivo del sistema educativo estatal, que facilite la implementación de estrategias para la enseñanza, acordes al contexto en el que desarrolla su función.
Línea de acción:	2.4.3.1.3.2.	Fomentar la capacitación de los agentes educativos en todos los niveles y modalidades, para la adquisición de herramientas metodológicas, técnicas y didácticas, que favorezcan los resultados académicos de sus alumnos.
Línea de acción:	2.4.3.1.3.3.	Impulsar la obtención de posgrados en la planta docente y directiva, que incremente su competitividad laboral y el desempeño de sus alumnos.
Estrategia:	2.4.3.1.4.	Garantizar la atención a la demanda, a través de una oferta de servicios de educación con modelos diversificados, que facilite a la población en edad escolar, el acceso y permanencia en el sistema educativo estatal hasta la conclusión de cada nivel escolar, incrementando el promedio de escolaridad de la entidad.
Línea de acción:	2.4.3.1.4.4.	Impulsar la ampliación de la cobertura de educación superior, con modelos de atención semiescolarizada, abierta y a distancia, implementando carreras innovadoras, acordes a las características de la región.
Línea de acción:	2.4.3.1.4.6.	Impulsar en todos los niveles la atención de la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad, que propicie su incorporación a niveles subsecuentes de estudio o al mercado laboral.
Línea de acción:	2.4.3.1.4.7.	Fomentar programas de atención a la población dispersa, en condiciones de vulnerabilidad y riesgo de exclusión escolar, que propicien la disminución del rezago educativo.



Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 22 de agosto del 2023

Estrategia:	2.4.3.1.5.	Asegurar que los centros educativos cuenten con las condiciones de accesibilidad universal, que favorezcan una atención diferenciada a los educandos conforme a sus características, atendiendo a los principios de equidad, inclusión e igualdad sustantiva.
Línea de acción:	2.4.3.1.5.1.	Asegurar la continuidad de programas complementarios que favorecen la permanencia de educandos y educadores en los centros educativos.
Línea de acción:	2.4.3.1.5.4.	Garantizar la inclusión educativa y el respeto a las diferencias individuales de la población demandante de los servicios, que genere ambientes seguros para el estudio y la convivencia.
Línea de acción:	2.4.3.1.5.5.	Fomentar la interiorización y apropiación de los preceptos de equidad de género y derechos humanos, para que la comunidad educativa alcance una cultura de paz y armonía social.
Línea de acción:	2.4.3.1.5.8.	Ampliar los programas de apoyo a la permanencia y trayectoria académica de alumnos en los distintos niveles educativos, en especial para estudiantes en condiciones de vulnerabilidad y rezago social.
Estrategia:	2.4.3.1.6.	Impulsar la atención de las necesidades de infraestructura física, para que educandos y educadores cuenten con los espacios, mobiliario y equipos que favorezcan el desarrollo de sus actividades y el proceso educativo.
Línea de acción:	2.4.3.1.6.2.	Propiciar el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física, que facilite el desarrollo de las tareas educativas en instalaciones seguras y confortables.
Línea de acción:	2.4.3.1.6.3.	Reforzar a los centros educativos con mobiliario y equipamiento ergonómicamente funcional y de vanguardia, que facilite la labor de educandos y educadores.
Línea de acción:	2.4.3.1.6.5.	Impulsar la conectividad en los centros de trabajo del sistema educativo, que facilite el uso de las tecnologías de información y comunicación en la innovación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
Estrategia:	2.4.3.1.7.	Impulsar el desarrollo de la gestión educativa con eficaces procesos de planeación, administración y evaluación, que favorezcan el uso adecuado de los recursos públicos y eleven la calidad de los servicios escolares, para una oportuna rendición de cuentas a la sociedad.
Línea de acción:	2.4.3.1.7.1.	Fortalecer el funcionamiento del sistema educativo estatal, con una estructura orgánica eficiente, que favorezca la simplificación administrativa y la desconcentración de servicios y funciones, acercando los trámites a los centros educativos.
Línea de acción:	2.4.3.1.7.2.	Promover la modernización administrativa del sector, implementando sistemas integrales de planeación, información y evaluación de la gestión educativa, que facilite la rendición de cuentas a la sociedad.
Línea de acción:	2.4.3.1.7.4.	Mantener los programas de capacitación, desarrollo y estímulo al personal administrativo del sistema educativo estatal, en reconocimiento a su productividad.
Línea de acción:	2.4.3.1.7.7.	Fortalecer los sistemas de evaluación educativa e institucional que favorezcan la retroalimentación de los procesos educativos y de gestión.
Línea de acción:	2.4.3.1.7.8.	Impulsar la investigación educativa, a fin de que sus resultados sustenten la generación de propuestas de mejora al trabajo en el aula.
Línea de acción:	2.4.3.1.7.9.	Promover la autonomía de gestión escolar, que favorezca la operatividad de los centros educativos como garantes de los derechos y resultados académicos de los educandos.
Objetivo:	2.4.3.2.	Lograr que los tabasqueños apliquen conocimiento científico y tecnológico para satisfacer sus necesidades de desarrollo, a través de acciones de fomento, sensibilización, formación, vinculación y apoyo financiero; en un marco de ética, responsabilidad, eficiencia y calidad.



Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 22 de agosto del 2023

Estrategia:	2.4.3.2.1.	Consolidar las capacidades estatales de capital intelectual en ciencia, tecnología e innovación, fomentando su formación, atracción y retención, así como la identificación e impulso a vocaciones tempranas.
Línea de acción:	2.4.3.2.1.3.	Impulsar la productividad científica y tecnológica de las mujeres investigadoras tabasqueñas, mediante el fortalecimiento y diversificación de los esquemas de reconocimiento a su labor.
Estrategia:	2.4.3.2.2.	Promover la generación y aplicación de conocimiento pertinente a las necesidades del estado, aumentando la interacción entre los actores del ecosistema científico y tecnológico, incorporando nuevos instrumentos para la vinculación y la colaboración.
Línea de acción:	2.4.3.2.2.1.	Mantener las redes de colaboración interinstitucional e intersectorial, así como los mecanismos de financiamiento, certificación y registro de propiedad intelectual que se traduzcan en aplicaciones concretas del conocimiento para el bienestar social y económico.
Objetivo:	2.4.3.3.	Coordinar las políticas públicas para el apoyo y desarrollo de las y los jóvenes, así como la cultura física y el deporte, mediante la articulación integral e incluyente con las instituciones públicas y privadas en todo el estado.
Estrategia:	2.4.3.3.1.	Elevar el nivel técnico metodológico para los entrenadores, con el fin de formar atletas con un mejor rendimiento.
Línea de acción:	2.4.3.3.1.1.	Establecer un programa técnico metodológico que plasme los periodos de la ciencia aplicada al deporte para los metodólogos y entrenadores, a fin de mejorar el proceso pedagógico de las disciplinas.
Línea de acción:	2.4.3.3.1.2.	Evaluar la aplicación del programa técnico metodológico para los metodólogos y entrenadores, para conocer puntualmente las condiciones y resultados de los programas.
Estrategia:	2.4.3.3.2.	Adecuar la infraestructura deportiva existente y a futuro para el beneficio de la sociedad, el desarrollo de la cultura física y la práctica deportiva.
Línea de acción:	2.4.3.3.2.1.	Ordenar las estrategias de uso y acceso de la infraestructura deportiva para optimizar su aprovechamiento, con fines deportivos y de recreación.
Estrategia:	2.4.3.3.3.	Estimular el desarrollo deportivo de los atletas y entrenadores, con la finalidad de contribuir a solucionar sus necesidades socio-económicas y de salud.
Línea de acción:	2.4.3.3.3.3.	Gestionar apoyos económicos para los deportistas y entrenadores, que propicien la mejora de su desempeño en la práctica deportiva y favorezcan su calidad de vida.
Línea de acción:	2.4.3.3.3.4.	Promocionar, difundir y realizar eventos deportivos de carácter formativo, competitivo y selectivo para los jóvenes y atletas del estado.
Estrategia:	2.4.3.3.4.	Fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte social entre los tabasqueños, de forma incluyente, a través de la práctica regular de la actividad física, coadyuvando con la salud y calidad de vida de la población.
Línea de acción:	2.4.3.3.4.1.	Promover la ampliación de la activación física en toda la entidad, a través de la masificación en sus diferentes modalidades, con la finalidad de contribuir a mejorar la convivencia familiar y el aprovechamiento del tiempo libre.
Estrategia:	2.4.3.3.6.	Establecer vínculos interinstitucionales con organismos públicos, privados y sociales, con el fin de sociabilizar el diseño e implementación de las políticas públicas en beneficio de la juventud.
Línea de acción:	2.4.3.3.6.2.	Signar convenios de colaboración interinstitucionales que permitan atender las necesidades propias del sector y coadyuven al cumplimiento general del plan de gobierno.
Línea de acción:	2.4.3.3.6.3.	Difundir los programas, convenios y campañas de comunicación a favor de la juventud, a fin de lograr un mayor alcance.



Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 22 de agosto del 2023

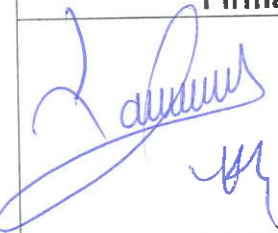
Estrategia:	2.4.3.3.7.	Atender a los grupos vulnerables y fomentar la equidad de género y los derechos humanos, con la finalidad de garantizar que los programas que se lleven a cabo incluyan a este sector.
Línea de acción:	2.4.3.3.7.1.	Establecer programas para la atención a grupos vulnerables, que contribuyan a lograr su integración al desarrollo del estado.
Línea de acción:	2.4.3.3.7.2.	Impulsar el empoderamiento de las y los jóvenes, promoviendo el conocimiento de sus derechos y obligaciones, para su participación plena en la vida social.
Línea de acción:	2.4.3.3.7.3.	Establecer programas de orientación en temas de género en beneficio de la juventud, con la finalidad de contribuir a fortalecer una cultura de respeto y equidad.
Objetivo:	4.4.3.2.	Coordinar las acciones de los diferentes órdenes de gobierno, para el fortalecimiento de la economía y el desarrollo regional en los municipios que integran la Frontera Sur.
Estrategia:	4.4.3.2.1.	Colaborar en la promoción de los servicios turísticos de los municipios que integran la Frontera Sur del estado de Tabasco.
Línea de acción:	4.4.3.2.1.1.	Promover las acciones turísticas de la región en coordinación con las autoridades competentes, para incrementar el flujo de visitantes que favorezcan la economía de la zona.
Objetivo:	4.3.3.9.	Contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como al acceso a una vida libre de violencia, mediante la promoción del ejercicio pleno de sus derechos y la cobertura efectiva en los servicios de prevención y atención para casos de violencia, con el fin de contribuir a su empoderamiento social y económico.
Estrategia:	4.3.3.9.1.	Difundir, promover y gestionar la igualdad de género, el respeto de los derechos humanos de las mujeres y la prevención de la violencia -en todos sus tipos y ámbitos de ocurrencia-, mediante estrategias de información y comunicación con alcance estatal y regional.
Línea de acción:	4.3.3.9.1.1.	Implementar campañas a favor de la seguridad de las mujeres, con acciones de difusión de información, para la sensibilización y conocimiento de sus derechos, entre los diferentes grupos de población.
Objetivo:	3.5.3.2.	Incrementar la calidad y excelencia en la prestación de los servicios turísticos mediante la gestión de los recursos humanos en el nivel operativo, mandos medios y gerencial.
Estrategia:	3.5.3.2.1.	Gestión del conocimiento que faciliten el uso de la tecnología mediante la capacitación y adiestramiento turístico a los prestadores de servicios turísticos.
Línea de acción:	3.5.3.2.1.1.	Contar con los programas o planes de formación que satisfagan las verdaderas necesidades formativas de los diferentes actores en el mercado.

Nota: Agregue las filas necesarias para incluir las estrategias y líneas de acción correspondientes.



Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 22 de agosto del 2023

Elaboró	Revisó	Visto Bueno (Titular de la dependencia o entidad)
Nombre	Nombre	Nombre
Mtra. Claudia Landero Rodríguez	Mtro. Víctor Antonio Can Jiménez	Dr. Jonathan José Canepa Segura
Cargo	Cargo	Cargo
Subdirectora de Planeación y Evaluación	Director de Administración y Finanzas	Rector
Firma	Firma	Firma
		

Conceptos de los elementos programáticos del POA:

Actividades sustantivas:

Relación en la que se precisan y describen las actividades que realizarán en 2021 para la ejecución del Programa Presupuestario, vinculadas a las líneas de acción de los programas derivados del PLED: Programa Institucional (en el caso de entidades que cuenten con él), del Programa Sectorial y del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

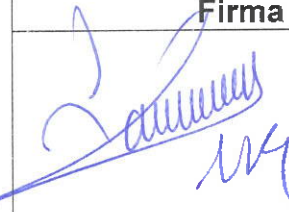

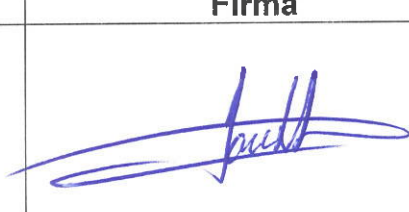
Programa presupuestario:

Categoría de la estructura programática que vincula la planeación con el proceso de programación presupuestaria y que permite organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos para la ejecución de los programas derivados del PLED y el cumplimiento de sus objetivos y metas.



Programa Operativo Anual 2024

Fecha de elaboración: 22 de agosto del 2023

Elaboró	Revisó	Visto Bueno (Titular de la dependencia o entidad)
Nombre	Nombre	Nombre
M.I.G. Claudia Landero Rodríguez	M.A.P. Víctor Antonio Can Izquierdo	Dr. Jonathan José Canepa Segura
Cargo	Cargo	Cargo
Subdirectora de Planeación y Evaluación	Director de Administración y Finanzas	Rector
Firma	Firma	Firma
		

Conceptos de los elementos programáticos del POA:

Actividades sustantivas:

Relación en la que se precisan y describen las actividades que realizarán en 2021 para la ejecución del Programa Presupuestario, vinculadas a las líneas de acción de los programas derivados del PLED: Programa Institucional (en el caso de entidades que cuenten con él), del Programa Sectorial y del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Programa presupuestario:

Categoría de la estructura programática que vincula la planeación con el proceso de programación presupuestaria y que permite organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos para la ejecución de los programas derivados del PLED y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

